



Resolución de la Dirección del Consorcio Público Instituto de Astrofísica de Canarias por la que se convoca proceso selectivo para la contratación de un/a Ingeniero/a Senior, fuera de Convenio, en la modalidad de contrato laboral de actividades científico-técnicas de duración indefinida (Art.23 bis de la Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación) vinculado a la línea de investigación Tecnologías opto-mecánicas avanzadas para telescopios y satélites en el Consorcio Público Instituto de Astrofísica de Canarias. (ING_SENIOR_SISTEMAS_CELESTE_INDF). Código de Proceso Selectivo (PS-2025-083)

Advertido error en la Resolución del Director del Consorcio de Astrofísica de Canarias de fecha 23 de diciembre de 2025, por la que se convoca proceso selectivo para un contrato de un puesto de trabajo con la categoría profesional de un/a Ingeniero/a Senior, fuera de Convenio, en el Consorcio Público Instituto de Astrofísica de Canarias. (ING_SENIOR_SISTEMAS_CELESTE_INDF). Código De Proceso Selectivo **PS-2025-083**, se procede a efectuar las oportunas rectificaciones:

En el Anexo II

Donde dice:

Funciones	<u>Funciones básicas en el ámbito de la línea de Investigación:</u> • Organización, planificación, asignación de recursos y gestión de tareas y proyectos informáticos. • Organización y toma de decisiones sobre el mantenimiento de servicios críticos. • Supervisión y seguimiento de la eficacia de los proyectos y tareas asignados. • Colaborar en la realización de presupuestos, planes de actuación y de formación, de evaluación del personal y de procedimientos y planes de mejora. • Administración de equipos informáticos con sistemas operativos: Solaris, Linux, Win2000, Win2000Server, WinNTserver, y WinXP. • Gestión de sistemas de almacenamiento masivo. • Gestión en sistemas de atención al usuario. • Administración y configuración de sistemas "Clusters" especialmente en Linux. • Diseño e integración de redes locales multiplataforma. <u>Funciones específicas en el ámbito de la línea de la investigación:</u> • Liderazgo técnico de los procesos de ingeniería del Laboratorio de Innovación Optomecánica LIOM del proyecto CELESTE. • Organización de la ingeniería de control y sistemas para la construcción de telescopios. • Apoyo en la dirección y organización de la ingeniería necesaria para el desarrollo de los sistemas de control de los telescopios asociados al Laboratorio de Innovación Optomecánica LIOM del proyecto CELESTE
------------------	---

Debe decir:

Funciones	<u>Funciones básicas en el ámbito de la línea de Investigación:</u> • Diseñar y desarrollar equipos, programas o instrumentos de alta complejidad, así como solucionar los problemas técnicos que se planteen a lo largo de los proyectos y colaborar en la gestión y supervisión de la ejecución de los proyectos. • Analizar el mercado referente a las necesidades del proyecto, en su área de especialización. • Analizar las necesidades de los equipos, programas e instrumentos requeridos. • Diseñar, desarrollar y poner a punto los equipos, programas e instrumentos requeridos.
------------------	--



- Coordinar y supervisar el trabajo del personal asignado a su cargo.
- Controlar la calidad del producto desarrollado a través de los diferentes test que sean oportunos en cada momento.
- Supervisar los trabajos encargados tanto interna como externamente.
- Responsabilizarse de los equipos y materiales asignados a su parte del project.
- Documentar los instrumentos, equipos o programas desarrollados.
- Elaborar informes técnicos y/o artículos científico-técnicos sobre los resultados obtenidos y/o el estado del proyecto.
- Asesorar en la adquisición e implantación de nuevas tecnologías.
- Hacer estudios de viabilidad.
- Formar y asesorar al personal con menos experiencia y en algunas ocasiones y dependiendo del número y envergadura de los proyectos podrá ser asignado como Gestor de Proyectos.
- Desarrollar las funciones específicas del sistema de gestión de prevención de riesgos laborales por delegación directa del Jefe de Departamento y participar de forma activa en la ejecución de los procesos, responsable de asegurar que se cumplan los procedimientos y normas preventivas relacionadas con los sistemas de trabajo y tareas que supervisa y desarrollo de las funciones previstas en su área de competencia, en el documento de Funciones y responsabilidades en Prevención de Riesgos Laborales en el IAC.
- Las correspondientes al puesto de Ingeniero/a o Titulado/a Superior en la unidad de adscripción, ejercida estas funciones desde una perspectiva de mayor experiencia, incluyendo además la supervisión y seguimiento de las actividades del personal de su especialización con menos experiencia y bajo las indicaciones de su mando directo.

Funciones específicas en el ámbito de la línea de la investigación:

- Liderazgo técnico de los procesos de ingeniería del Laboratorio de Innovación Optomecánica LIOM del proyecto CELESTE
- Organización de la ingeniería de control y sistemas para la construcción de telescopios
- Apoyo en la dirección y organización de la ingeniería necesaria para el desarrollo de los sistemas de control de los telescopios asociados al Laboratorio de Innovación Optomecánica LIOM del proyecto CELESTE

Dada la naturaleza de la modificación efectuada que afecta a la titulación de la convocatoria se procede a reabrir un plazo de presentación de solicitudes. Las solicitudes de participación deberán presentarse en el plazo de **QUINCE DÍAS HÁBILES** contados a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de la presente resolución, y se dirigirán al órgano convocante, Director del Instituto de Astrofísica de Canarias.

Las solicitudes ya presentadas en el presente proceso selectivo quedan incorporadas con plena validez sin necesidad de volver a presentar nueva solicitud.

Queda sin efecto la lista definitiva de admitidos publicada en fecha de 11 de febrero de 2026.

La presente resolución no agota la vía administrativa y contra la misma, en caso de disconformidad, será preceptiva la interposición de recurso ordinario de alzada ante el Presidente del Consejo Rector del IAC, conforme a lo previsto en el art. 33 de sus Estatutos (BOE 21 de diciembre de 2018) en los términos que disponen los arts.121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su notificación.



Firmado Digitalmente,

El Director

Fdo. Valentín Martínez Pillet